

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto U2
Urbanismo

DECRETO 4/08

TIGRE, 4 de enero de 2008.-

VISTO:

Que por Decreto 1500/98, se creó la COMISIÓN MUNICIPAL DE INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DEL CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN, en cumplimiento del Art.7º de la Ordenanza 1894/96, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 2860/07 puso en vigencia un nuevo sistema de Secretarías y competencias, motivo por el cual corresponde adecuar la integración de la mencionada Comisión a dichas funciones.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Modifícase, por los motivos expuestos precedentemente, la integración de la COMISIÓN MUNICIPAL DE INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DEL CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN, ARTICULO 7º DE LA ORDENANZA 1894/96, la que en cumplimiento de la Ordenanza 2860/07, quedará integrada de la siguiente forma:

1. Secretario de Gobierno, Dr. Eduardo Mario Cergnul.
2. Subsecretario de Planeamiento Urbano, Ing. Pablo Alejandro Dameno.
3. Subsecretario de Inversión Pública, Arq. Rodolfo Ramón Díaz Molina.
4. Director General de Aplicación Código de Zonificación, Arq. Pablo Gabriel Ricca.

ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Antonio Grandoni, Secretario de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 4/08